



Santa Cruz, 11 de Julio de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIRC/GAGV/ULPA/acm

VISTOS:

1. La Ley N° 19:886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba el Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
3. Memorándum N° 06 de la Encargada del Programa de Resolutividad en APS del CESFAM Santa Cruz solicitando la compra de canastas de otorrinolaringología.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE 55 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, esta compra se encuentra incorporada al Plan de Compras año 2025 de la Dirección de Salud Municipal.
3. Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Resolutividad.
4. Que, la adquisición de canastas de otorrinolaringología no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 1998

1. **LLÁMESE** a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 55 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL CESFAM SANTA CRUZ"** y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentren en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal** y la **Encargada del Programa de Resolutividad del CESFAM Santa Cruz** o quienes los subroguen.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO PUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)